



## Antonio Legerén, galardonado con el X Premio Aequitas de Investigación Jurídica

► Por su trabajo *“La tutela del incapaz ejercida por la autoridad pública”*

---

Madrid, 19 de diciembre de 2011.- Esta mañana ha tenido lugar la ceremonia de entrega del X Premio Aequitas de Investigación Jurídica, dotado con 6.000 euros, que el jurado ha acordado por mayoría conceder a Antonio Legerén, por su obra *“La tutela del incapaz ejercida por la entidad pública”*.

Dicho trabajo será publicado en la colección 'Por más señas. La llave' coeditada por la Fundación Aequitas y la Editorial Universitaria Ramón Areces

Este certamen nació en 2002 con el objetivo de galardonar los mejores trabajos de investigación jurídica realizados sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros grupos que carezcan de la debida protección.

El acto fue inaugurado por Manuel López Pardiñas, presidente del Consejo General del Notariado quien destacó la excelencia de los trabajos presentados a concurso, así como su actualidad, señalando que “la Fundación Aequitas quiere contribuir con este galardón a que la investigación científica no deje de lado de manera inmerecida materias que podrían quedar en un segundo plano, como las referidas a la atención de las personas más vulnerables”.

En el acto también participaron Joan Carles Ollé y Concepción Barrio, vicepresidente y secretaria del Consejo General del Notariado, respectivamente, y Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Aequitas.

Antonio Legerén es doctor en Derecho y profesor en la Universidad de A Coruña, analista del *Gertrude Ryan Law Observatory* . En la actualidad también trabaja como consultor de diversas entidades y fundaciones en materias educativas. Su actividad investigadora en el marco del Derecho civil se ha centrado en los últimos años en el Derecho de Sucesiones así como en la incapacidad, la tutela y la dependencia. En esos ámbitos algunas de sus últimas publicaciones han sido *La partición conjunta en el Derecho gallego*, *El sistema testamentario estadounidense* o *Comentarios a varios artículos del Código civil sobre tutela*. Actualmente prepara la edición de una nueva monografía sobre la tutela de las entidades públicas.

El premiado, tras resaltar la labor que viene realizando la Fundación Aequitas desde hace años, destacó “la existencia de personas incapaces a las que no resulta sencillo encontrar tutor así como la realidad de los incapaces mayores de edad en situación de desamparo son dos necesidades que pretende remediar el Código Civil que establece que la *entidad pública* será quien ejerza *por ministerio de la ley* la tutela de esas personas. El objetivo de esta monografía pretende delimitar quiénes son los destinatarios comprendidos en el término *incapaz* o quién ha de ser en concreto la *entidad pública* que debe ejercer la tutela, si resulta posible que la entidad pública presente excusas para no asumir la tutela, quién ha de declarar la situación de desamparo o los tipos de desamparo existentes. La obra finaliza con una posible reformulación de esta tutela mismo, a efectos de solventar algunos de los problemas que se plantean”.

### **Fundación Aequitas**

Æquitas es la fundación creada en 1999 por el Consejo General del Notariado para la mejora de la protección jurídica de colectivos necesitados de especial protección: menores, personas con discapacidad, inmigrantes y personas mayores, entre otros. La Fundación asesora sobre el ejercicio de la capacidad jurídica y de obrar de estas personas y aconseja a los ciudadanos y a sus representantes en cuestiones relativas a su protección social, legal y económica. Más información en [www.aequitas.org](http://www.aequitas.org)